

Referencia:	2025/00059391R
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Ordinario del 27 de noviembre de 2025
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, ALEJANDRO CARRETERO DIAZ, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, INMACULADA CHAMIZO CARRETERO, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, GRUPO MUNICIPAL PSOE AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha **26 de junio de 2023** fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y **junio** (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves, por lo que procede preceptivamente convocar sesión **ORDINARIA** para el **27 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

Procede preceptivamente convocar sesión **ORDINARIA** para el **27 DE NOVIEMBRE DE 2025**, a las **9:30** horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 3º, del Real Decreto 128/2018, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del **Orden del Día** de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia

junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO:**

CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones de Pleno Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 30 de octubre y 11 de noviembre de 2025, respectivamente.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

2º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A para garantizar el cumplimiento de los acuerdos plenarios aprobados por unanimidad en el Ayuntamiento de Benalmádena.

3º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular en defensa de los trabajadores autónomos.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

4º.- Aprobación inicial de la Modificación de Elementos corrección error del PGOU UEP-26 Benalmar (Expte. 2019/0001003Q).

5º.- Aprobación de la Transmisión de Licencia de Taxi núm. 89.

6º.- Aprobación de la corrección de error producido en el Punto 5º "Transmisión de Licencia de Taxi núm. 18" dictaminado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el 23 de octubre de 2025.

7º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A para la planificación del nuevo contrato de Mantenimiento de Parques y Jardines.

8º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para impulsar la creación de una Red de Oficinas Antiokupación para los Municipios de la Provincia.

9º.- Moción del Grupo Municipal VOX para la bajada de impuestos a la vivienda.

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y CIUDADANÍA

10º.- Moción del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía sobre el derecho de las mujeres de Benalmádena a ejercer su derecho a interrumpir voluntariamente su embarazo sin ser coaccionadas y de manera segura en la Sanidad Pública.

11º.- Moción del Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena para el “Día Mundial de la Infancia 2025”.

12º.- ASUNTOS URGENTES.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

13º.- Dar cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Locales Ordinarias de fechas 28 de octubre, 4, 11 y 18 de noviembre y Extraordinaria y Urgente de fecha 20 de noviembre de 2025.

14º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados del mes de Octubre de 2025.

15º.- Dar cuenta del Informe de Control Permanente sobre la Cuenta de Rendición Morosidad correspondiente al 3º Trimestre 2025.

16º.- Dar cuenta del Informe de Control Permanente sobre la Rendición de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al 3º Trimestre 2025.

17º.- Pregunta y ruego del Grupo Municipal PSOE-A sobre proliferación de roedores y cucarachas en Avenida del Bierzo.

18º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A referentes a problemas de seguridad en el tramo Camino de la Viñuela más próximo al Camino de la Estación.

19º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A relativas a la Asociación Amigos del Bonsái.

20º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A sobre el Convenio Colectivo y la RPT.

21º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A sobre el cierre del Hotel Vistamar.

22º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A relativas a problemas de seguridad vial, limpieza y mantenimiento en Avda. Manuel Mena.

23º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A referentes a la obra de emergencia “Canalización de agua regenerada para el riego de espacios verdes en la Avda. del Sol y Avda. Antonio Machado”.

24º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A concernientes a las obras de la Avenida Juan Luis Peralta.

25º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A inherentes a las obras en Calle Santo Domingo de Guzmán.

26º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A sobre la gestión de la ocupación de vía pública en Benalmádena.

27º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A referentes al trato desigual en las podas en Avda. de la Constitución.

28º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A inherentes a falta de prensa diaria en los Centros de Participación Activa y Bibliotecas Públicas en Benalmádena.

29º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A sobre denuncia ante la Fiscalía del contrato de mantenimiento de zonas verdes adjudicado en 2022.

30º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A referidas a la Protectora Fidelio.

31º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía sobre Parque Infantil en Medina Azahara.

32º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía referentes a las casetas en Parque de Medina Azahara.

33º.- Preguntas del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía relativas a las obras en Avda. Gamonal.

34º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía sobre Calle Maestro Gustavomhaler.

35º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX inherentes a la retirada de los restos del Willow.

36º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX tocantes a la retirada de farolas en las obras.

37º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre los Fondos Europeos.

38º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX relativas al cambio de barandillas en el Municipio.

39º.- Preguntas y ruegos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio Lara Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General doy fe, a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo.